INFORME DE GESTIÓN No.**07**

Bogotá (Cundinamarca), **AGOSTO** 2026

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 325-CENACPERSONAL-2026 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 25 DE ENERO DE 2026 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza : 14-46-101164657<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A.<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEBRERO/2026<br>Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA |
| **4. CRP** | No. 43326<br>Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL<br>Dependencia: DIRECCION DE ADQUISICIONES - DIADQ<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $43.695.750,00 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 15 DE FEBRERO DE 2026 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: ADRIANA ROCIO MORALES CAMARGO<br>Identificación 63.544.451 de BUCARAMANGA<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: CARRERA 54 # 18-15<br>Teléfono de contacto 3202976079 - 3173058262<br>E-mail de contacto: morales.adriana.camargo@hotmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: CT. MONTENEGRO VILLANUEVA GINNA PAOLA<br>Cargo: Oficial de Evaluación y seguimiento DIADQ y/o quien haga sus veces<br>Resolución de nombramiento (00006760 de 11 de AGOSTO de 2026)<br>Teléfono de contacto 3155776728<br>E-mail de contacto: ginna.montenegro@ejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**<br>1. Llevar a cabo la estructuración y evaluación jurídica de los procesos contratación asignados, verificando la correspondencia entre necesidad, rubro presupuestal, objeto y modalidad de selección.<br>2. Verificar jurídicamente el plan de necesidades, identificando coherencia normativa y pertinencia contractual.<br>3. . Interpretar y aplicar las normas del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80, 1150, Decreto 1082/2015 y demás aplicables).<br>4. Identificar riesgos jurídicos derivados de la contratación y proponer medidas de mitigación.<br>5. Participar en reuniones técnicas y comités brindando criterio jurídico para soporte de decisiones preliminares.<br>6. Elaborar y revisar estudios previos, pliegos de condiciones, minutas contractuales, adendas y documentos para apertura del proceso.<br>7. Presentar ante el Comité de Adquisiciones las ponencias para aprobación de estudios previos, adjudicación y demás hitos del proceso.<br>8. Revisar proyectos de actos administrativos contractuales o institucionales asignados (LOAS, CUF, acuerdos internacionales, offset, etc.). |

| | |
|---|---|
| | 9. Asesorar y elaborar conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de certificados de uso final CUF.<br>10. Revisar y emitir aval jurídico sobre proyectos de convenios de colaboración con entidades del sector hidrocarburos, minero, energético, infraestructura u otros.<br>11. Publicar, cargar y actualizar la documentación jurídica contractual en SECOP II dentro de los tiempos establecidos en cronograma.<br>12. Estructurar, evaluar y elaborar contratos derivados de los procesos, incluyendo los asociados a ACOFA.<br>13. Revisar garantías contractuales, validar pólizas en portales oficiales de aseguradoras y elaborar acta de aprobación para cargue y aprobación en SECOP II.<br>14. Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para modificaciones, adiciones y prórrogas contractuales.<br>15. Realizar seguimiento jurídico a cláusulas, garantías, prórrogas, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas.<br>16. Prestar apoyo jurídico en procesos sancionatorios derivados de la ejecución contractual garantizando debido proceso.<br>17. Prestar servicios profesionales como perito en investigaciones disciplinarias, administrativas o penales cuando le corresponda.<br>18. Mantener los expedientes jurídicos actualizados en físico y digital conforme a los lineamientos de gestión documental de la Institución.<br>19. Revisar documentos físicos (carpeta maestra) y digitales (SECOP) verificando integridad y requisitos por modalidad.<br>20. Elaborar, revisar y avalar actas de liquidación cruzando información con carpeta maestra y SECOP II, verificando cargue completo.<br>21. Realizar seguimiento jurídico para cierre documental y finalización contractual.<br>22. Dar respuesta oportuna a derechos de petición, requerimientos de entes de control, veedurías, ciudadanía y dependencias institucionales.<br>23. Estructurar, evaluar y elaborar conceptos, estudios previos y todos los actos administrativos correspondientes para los procesos de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.<br>24. Diligenciar los formatos de justificación de la reserva presupuestal.<br>25. Asistir a reuniones indicadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.<br>26. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema de Gestión Documental ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.<br>27. Realizar el pago de seguridad social mes vencido conforme al Decreto 1273 de 2018.<br>28. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.<br><br>**OBLIGACIONES GENERALES:**<br>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br>5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos<br>6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. |

| | |
|---|---|
| | 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.<br>8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo |
| **10 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligación No. 8. Revisar proyectos de actos administrativos contractuales o institucionales asignados (LOAS, CUF, acuerdos internacionales, offset, etc.). |

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Concepto jurídico | Radicado No.2026432024676263 | Concepto Jurídico para el trámite del certificado de uso final, al Contrato Electrónico de Compraventa No.148-CENACAVIACIÓN-2026. |
| 2 | CERTIFICADO DE USO FINAL | Radicado No.2026432024511023 | SERVICIOS DE REPARACIÓN MAYOR OVERHAUL, INTERMEDIA Y DE AGREGADOS PARA LOS MOTORES APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA. |
| 3 | Concepto jurídico | Radicado No. 2026432025705253 | Concepto Jurídico para el trámite del certificado de uso final, al ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON PERSONA EXTRANJERA No.28 y Modificatorio 01. |
| 4 | Concepto jurídico | Radicado No. 2026432027547413 | ENMIENDA No.4 AL CASO CO-B-BOI PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS UH-60L DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE GARANTIZAN LA INSTRUCCIÓN DE ALUMNOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO DE ALA ROTATORIA (CEAAR). |
| 5 | Concepto jurídico | Radicado No. 2026432027513673 | Concepto Jurídico para el trámite del Certificado de Uso Final, al Contrato de Compra de Bienes No.002-EJC-ACOFA-2026. |
| 6 | Concepto jurídico | Radicado No.2026432027636563 | Alcance al Conceto Juridico con radicado No.2026432025705253:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ de fecha 13 de agosto de 2026, para el trámite del certificado de uso final, al ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON PERSONA EXTRANJERA No.28 y Modificatorio 01. |
| 7 | Concepto jurídico | Radicado No.2026432027571053 | Alcance al Conceto Juridico con radicado No.2026432023887433:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ de fecha 28 de julio de 2026, para el trámite del certificado de uso final, al ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON PERSONA EXTRANJERA No.28 y Modificatorio 01. |

Obligación N°28.Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | RESPÚESTA | Radicado No 2026432024553033 | Respuesta al oficio 2026-00019506C01 Ref: Nota 27-Agregaduria de Ucrania. |
| 2 | REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA CUF | N/A | REUNIÓN DE CUF PARA COORDINAR |
| 3 | RESPUETA SOLICITA POR LA AGREGADURIA DE UCRANIA. | Radicado No 2026432025382353 | Verificación certificada de uso final (CUF). Ref.: 2026-00019093C01 MDN-CGFM-JEMCO |
| 4 | CIRCULAR | RADICADO No.2026432025405773 | Requerimiento gerentes de proyecto y supervisores DIADQ 2025-2026. |
| 5 | Acta de capacitación | Radicado No 2026432011987396 | CAPACITACIÓN DE RESPONSABILIDADES AL PERSONAL GERENTES DE PROYECTOS SUPERVISORES DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS – DIADQ. |
| 6 | Acta | Radicado No. 2026432011999756 | Reunión de control y seguimiento a Gerentes de proyectos y Supervisores de Órdenes de Compra y contratos constituidos en la reserva presupuestal del año 2025 y presente vigencia. |
| 7 | Revisión contrato | N/A | CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 023-SUADQ-ART-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y NOVAMEK S.A.S NIT: 900491956 6 R/L EDUARDO MURILLO SALAZAR C.C. No. 7.467.165 de Barranquilla. |
| 8 | Revisión contrato | N/A | CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 022-SUADQ-INTR-2026, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA, IDENTIFICADA CON NIT: 830.125.075-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALEJANDRO SALVINO CAICEDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.578.044 de Bogotá D.C. |
| 9 | Revisión contrato | N/A | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018-SUADQ-CAB-2026 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA COMPAÑÍA DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.434.809-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ELTOM FERNEY FONSECA LAGUNA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.705.654, EXPEDIDA EN NEIVA. |
| 10 | Revisión contrato | N/A | CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-SUADQ-ART-2026 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA COMPAÑÍA FENIX AIR, INC. REPRESENTANTE DEL FABRICANTE (MKE AS) APODERADO EN COLOMBIA POR KONCENTRA INTERNATIONAL S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.212.649-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIRO CAJAMARCA ALARCON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.353.195. |
| 11 | Revisión contrato | N/A | CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 019-SUADQ-INTR-2026, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL ELITMIL 2026, IDENTIFICADA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | CON NIT: 902.089.280-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MAURICIO DUSSAN MEDINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.978.473. |
| | 12 | Revisión contrato | N/A | ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 026-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL) QUE NO SE ENCUENTRA EN EL AMP, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026. |
| | 13 | Revisión contrato | N/A | CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 028-DIADQ-ARM-2026, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. - EJERCITO NACIONAL Y LA COMPAÑÍA ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 900.042.771-5 REPRESENTADA POR RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.270.146 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y ÁNGELA ADRIANA PARDO JIMÉNEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.527.252 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. EN CALIDAD DE SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL. |
| | 14 | Revisión contrato | N/A | CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 028-SUADQ-ART-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA GREIT SAS. con NIT. 901.369.963-0 representada legalmente por PEDRO NEL PELAEZ TISNES identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.520.757. |
| | *ORFEOS.*   | | | |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto ADRIANA ROCÍO MORALES CAMARGO y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. | | | |

BOGOTA, AGOSTO 2026

FIRMA Adriana Rocio Morales Camargo
POST FIRMA: ADRIANA ROCIO MORALES CAMARGO
CC. 63.544.451 de Bucaramanga
Contrato No. 325 CENACPERSONAL-2026